

Bogotá, D.C.,

(664)

Señor
JOSE LUIS SÁNCHEZ SÁNCHEZ
C.C. Nro. 1.030.562.647
Calle 61 A Sur No. 100 A 91 MZ 8 CS 76
AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LA ALAMEDA DEL RIO. BOSA EL RECREO.
Teléfono: 3014512695 y 3016590100
E-mail: yusepo1216@gmail.com; morenapecas@gmail.com.
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta A Solicitud Baja De Comparendos Y/O Cita Con Inspector De Policía.

Referencia: Respuesta a Orfeo Nro. **20254213774632** del expediente Nro. 2025663490105841E, Nro. Caso Arco:26558819. - **Expediente de Policía Nro. 11-001-6-2017-131008.**

Respetado señor José Luis Sánchez Sánchez buen día:

Teniendo en cuenta el escrito allegado por usted el día 10 de noviembre de 2025, y asignado a este Despacho el 29 de diciembre de 2025, a través del sistema Orfeo de esta entidad, con radicado de la referencia y con asunto: “solicitud baja de comparendos y/o cita con inspector de policía.”.

Este Despacho se permite informarle que, dentro del expediente de Policía No. 11-001-6-2017-131008, se avocó conocimiento del asunto y se surtió la actuación correspondiente, garantizando el debido proceso. Como resultado de dicho trámite, se profirió decisión mediante la cual se declaró NO CONTRAVENTOR al señor JOSE LUIS SÁNCHEZ SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1030562647, respecto del comportamiento contrario a la convivencia presuntamente realizado y consignado en el comparendo No. 110010358952 del 15 de diciembre de 2017.

En virtud de lo anterior, la situación jurídica objeto del expediente citado fue definida a través del fallo proferido por este Despacho.

En consecuencia, este Despacho procedió a realizar la actualización correspondiente en la base de datos del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), conforme a la decisión adoptada, dejando sin efectos cualquier registro o anotación asociada al comparendo de la referencia.

Policia Nacional
RNMC

Inicio

Orden de comparendo

Gestión Medida: Multa General Tipo 2 | 11-001-6-2017-131008 | Medida No Impuesta

ANOTACIONESBITÁCORA

Detalle Expediente

Mostrar:

Buscar: BUSCAR

Buscar

Fecha	Usuario	Acción	Detalle	Fecha de inicio	Fecha de fin	Instancia	Estado
30/12/2025 12:15:02	79604410	NO IMPONER MEDIDA	PRIMERO: Avocar conocimiento del expediente de Policía No. 11-001-6-2017-131008, en virtud del derecho de petición presentado por el presunto infractor, y DECLARAR NO CONTRAVENTOR al señor JOSE LUIS SÁNCHEZ SÁNCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1030562647, del comportamiento contrario presuntamente realizado, señalado en el comparendo Nro. 110010358952 del 15/12/2017	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	MEDIDA NO IMPUESTA

Mostrando 1 a de 1

Anterior1Siguiente

Policia Nacional
RNMC

Inicio

Orden de comparendo

Inicio / onsc / frm_cnp_buzon_expedientes / global

Consultas

IdentificaciónExpedienteFormato

Identificación, Expediente o Comparendo: 11-001-6-2017-131008

Relación expedientes

Mostrar:

Buscar: BUSCAR

Buscar

Expediente	Formato	Identificación	Infractor	Custodio	Fecha	Departamento	Municipio	Apelación	Estado	Edición
11-001-6-2017-131008	110010358952	1030562647	SANCHEZ SANCHEZ JOSE LUIS		15/12/2017	CUNDINAMARCA	BOGOTA	NO	CERRADO	

Mostrando 1 a de 1

Anterior1Siguiente

Se anexa fallo en seis (6) folios.

En este sentido, doy respuesta de fondo a su petición, conforme a la ley 1755 de junio 30 de 2015.

Cordialmente,



RICARDO MAURICIO BURBANO ACOSTA
Inspector de Convivencia y Paz 16 “E”
Localidad de Puente Aranda

Proyectó: Marcela Patricia Cubides Munévar - Abogada de Apoyo. – CPS -355-2025
Revisó y Aprobó: Ricardo Mauricio Burbano Acosta